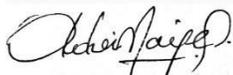


2016-554  
INCIDENTE DE DESACATO

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy veintitrés de junio de dos mil veintitrés.



ADRIANA MAYERLY FLÓREZ CALDERÓN  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Previo a dar trámite al incidente de desacato requiérase a la parte accionante para que dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación de este proveído, allegue al Despacho un escrito en donde manifieste de forma detallada los puntos sobre los cuales COOSALUD EPS no ha dado cumplimiento respecto a la acción de Tutela radicada en nuestro Despacho con el numero 2016-554.

Una vez transcurra el termino anterior, pásese el expediente al Despacho para dar continuidad al presente trámite.

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **23 DE JUNIO DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 079 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **26 DE JUNIO DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga.  
Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



ADRIANA MAYERLY FLÓREZ CALDERÓN  
Secretaria